

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**11418** *Resolución de 30 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Migraciones, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 11 de mayo de 2022.*

Por Resolución de 11 de mayo de 2022 (BOE del 16 de mayo) se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

#### Bases

Esta Secretaria de Estado ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 30 de junio de 2022.—El Secretario de Estado de Migraciones, P.D. (Orden ISM/419/2021, de 26 de abril), la Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Pensiones, Verónica Ollé Sesé.

## ANEXO I

### Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

#### SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES

*Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional  
y Temporal*

Unidad de Apoyo

Puesto adjudicado:

Denominación: Vocal Asesor/Vocal Asesora. Código puesto: 5629787. Nivel: 30.  
Complemento específico: 21.920,64 euros. Localidad: Madrid. Adscripción: A3  
(Administración del Estado, Autonómica y Local).

Datos personales del adjudicatario:

Destino de procedencia: Ministerio de Ciencia e Innovación. Apellidos y nombre:  
Nuevo Fernández, Pablo José. NRP \*\*\*8981\*\*2 A1111. Subgrupo: A1. Cuerpo o Escala:  
Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Situación Administrativa:  
Servicio Activo.